

POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL (2000-2006, 2007-2013, 2014-2020)



*Jornada de formación de **ANIAD** opositores Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos
5 de abril de 2019, ETSIA, Madrid*



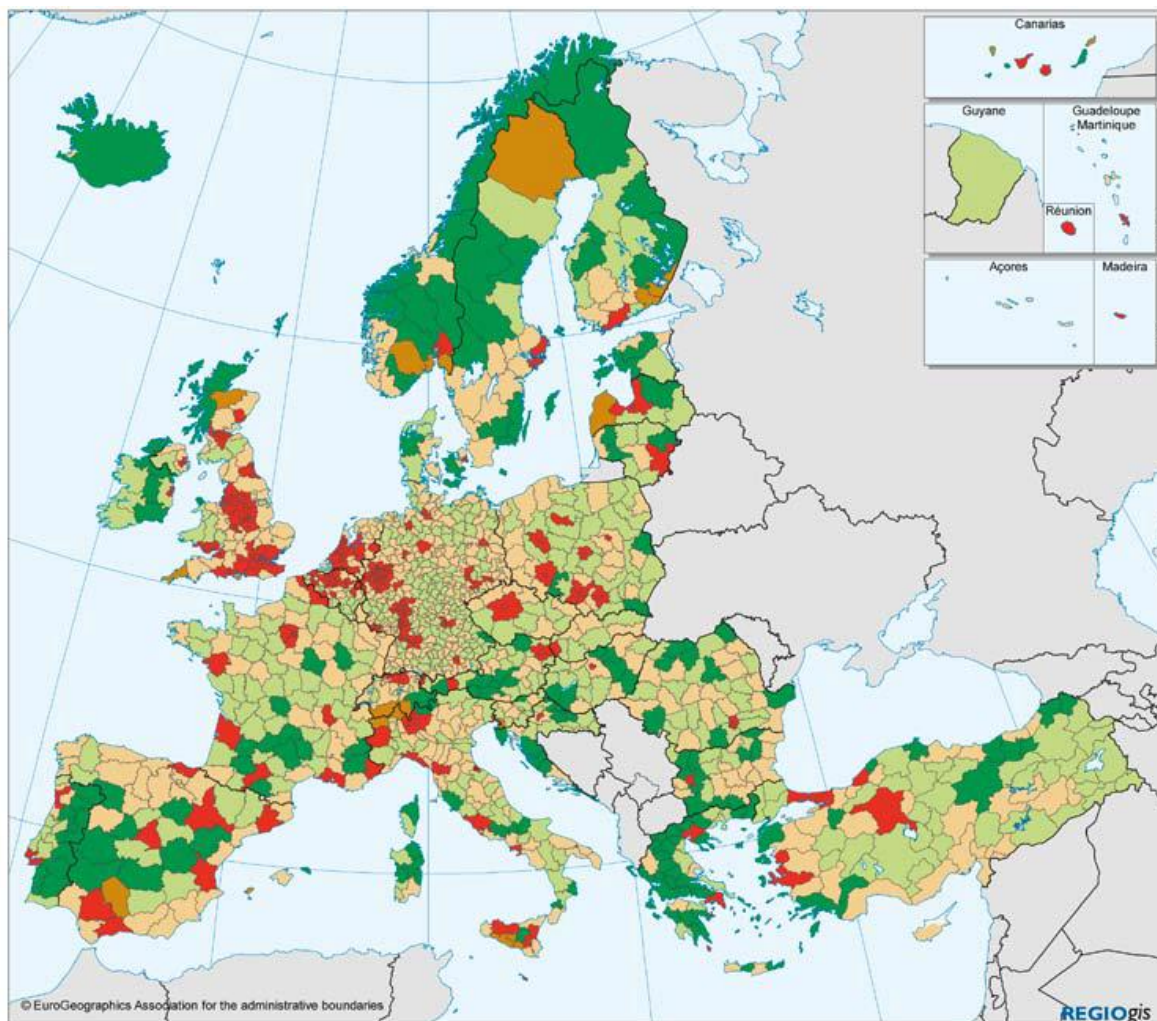
GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN








Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL MEDIO RURAL?



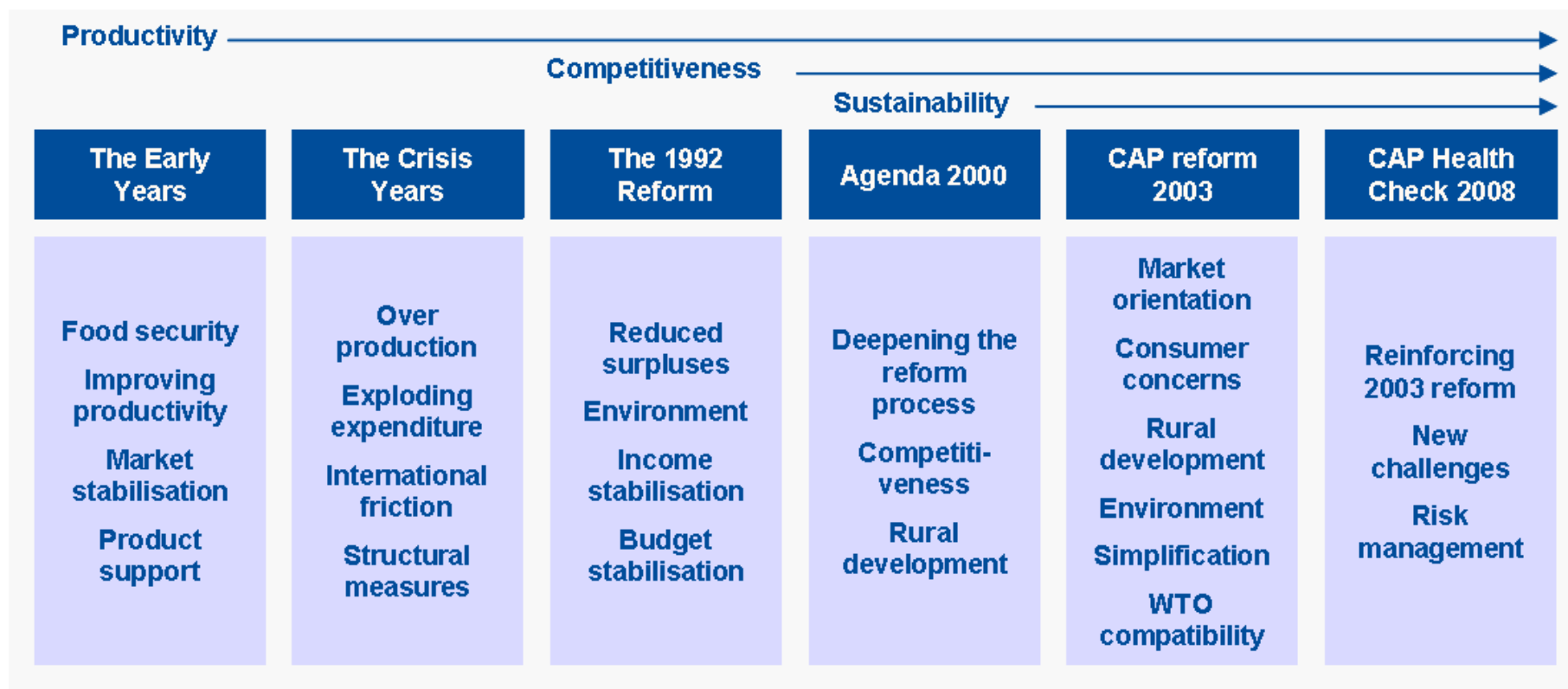
1. SOCIAL
2. ECONOMICO
3. MEDIOAMBIENTAL

Type of NUTS3 region

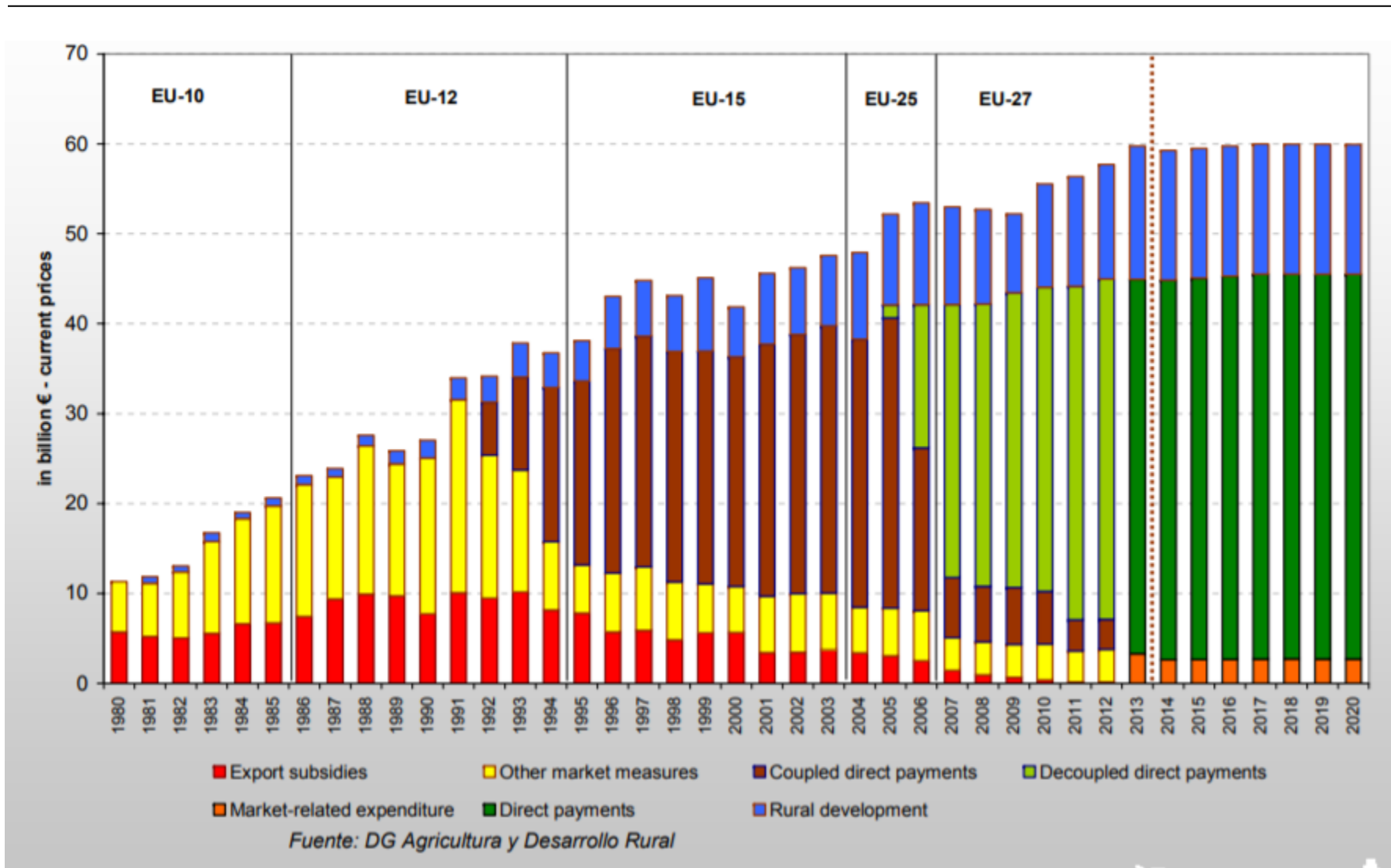
-  Predominantly urban regions
-  Intermediate regions, close to a city
-  Intermediate, remote regions
-  Predominantly rural regions, close to a city
-  Predominantly rural, remote regions

EL DESARROLLO RURAL EN LA PAC

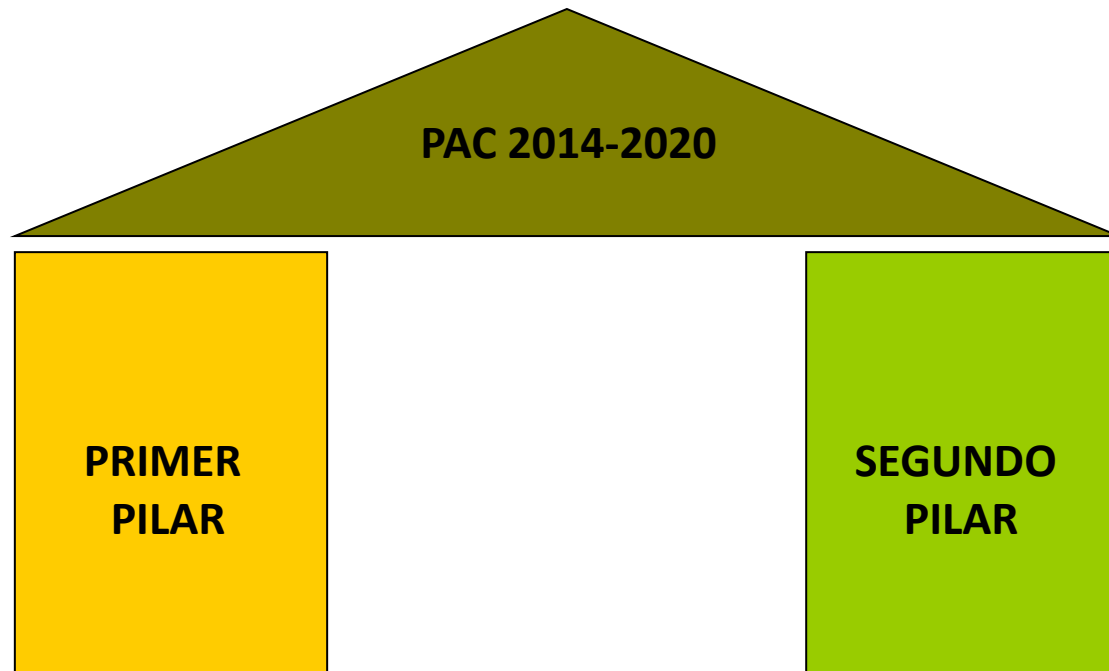
De medidas estructurales a segundo pilar



EVOLUCIÓN DEL GASTO DE LA PAC 1980-2020



ESTRUCTURA PAC 2014-2020



Pagos directos y medidas de mercado

FEAGA

Desarrollo rural: programas plurianuales cofinanciados. Gestión compartida.

FEADER



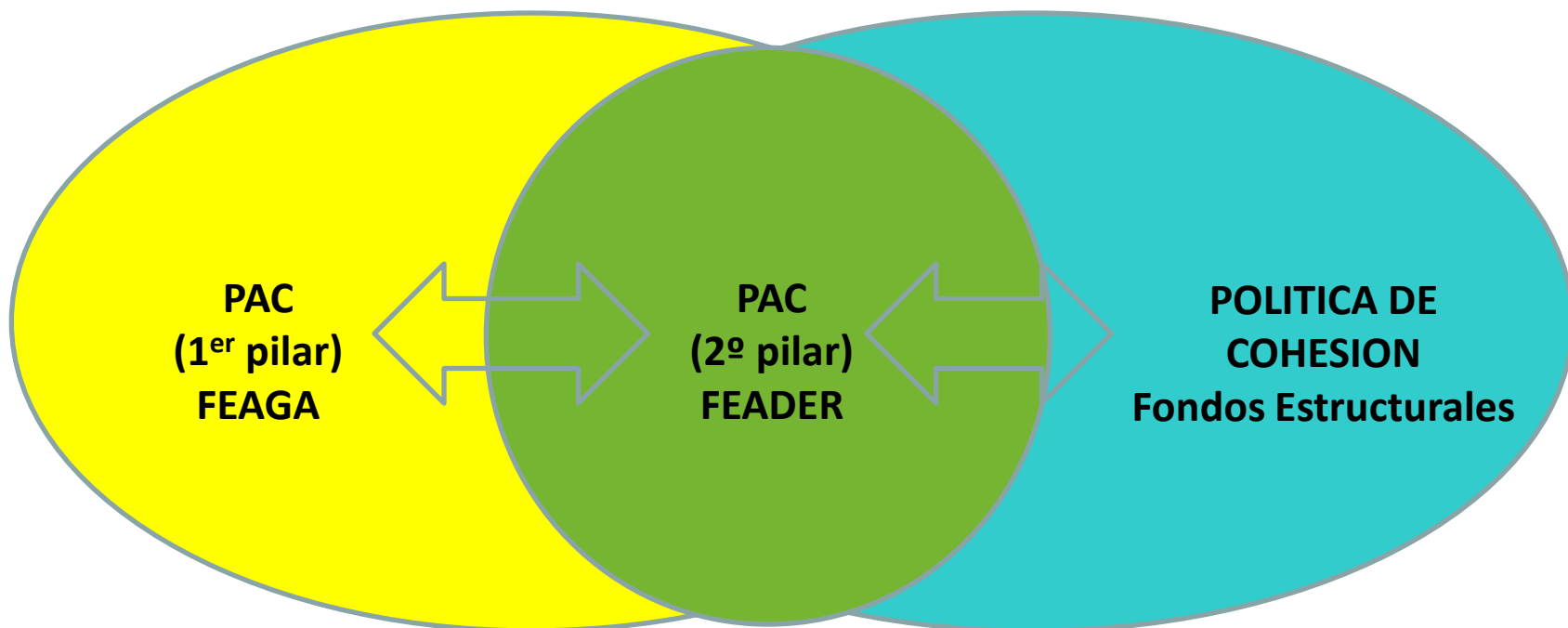
GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

POLITICA DE DESARROLLO RURAL



EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL DE MEDIDAS ESTRUCTURALES AL SEGUNDO PILAR DE LA PAC

PO 2000-2006



PDR 2007-2013



PDR 2014-2020

REGULACIÓN Y FINANCIACIÓN 2000-2006

1. BASE LEGAL (Actos de base)

- **Reglamento del Consejo (CE) 1260/1999, Disposiciones Generales de Fondos estructurales**
- **Reglamento del Consejo (EC) 1257/1999, Desarrollo rural, FEOGA-O**

2. FINANCIACIÓN

- **Decisión de la Comisión (1999/659/CE), Distribución de los fondos estructurales por EEMM**

DESARROLLO RURAL EN 2000-2006



ARQUITECTURA DE LA PROGRAMACIÓN 2000-2006

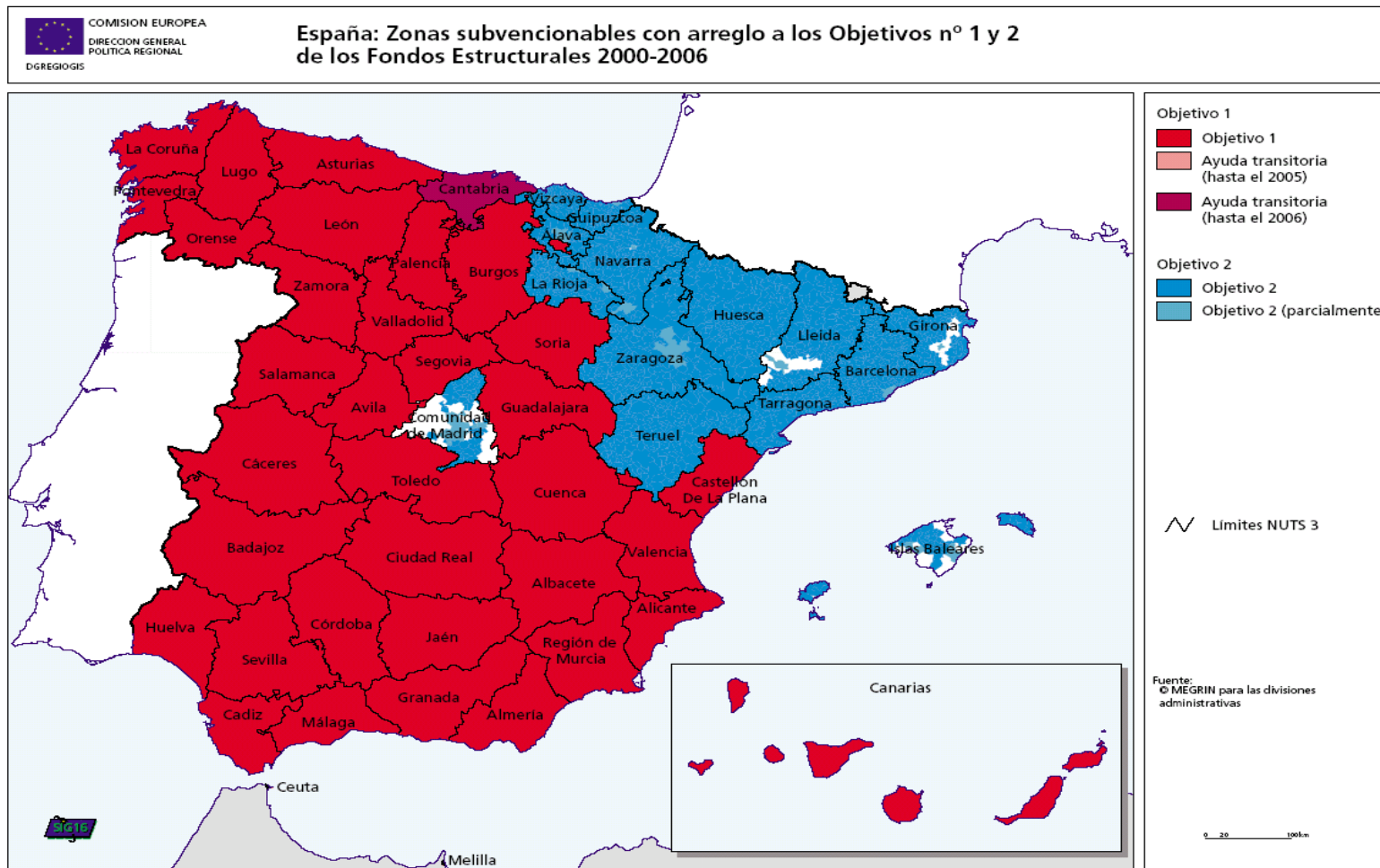


- **Marco Comunitario de Apoyo**



- **Programas operativos integrados (POI)**

CATEGORIA DE REGIONES 2000-2006



OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL 2000-2006

1. Las medidas de desarrollo rural acompañarán y servirán de complemento a otros instrumentos de la política agrícola común, contribuyendo así a la consecución de los objetivos establecidos en el artículo 33 del Tratado.
2. Se integrarán en las de fomento del desarrollo y ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas (objetivo 1), y acompañarán a las de apoyo a la reconversión económica y social de las zonas enfrentadas a dificultades estructurales (objetivo 2).

MEDIDAS 2000-2006

Financiadas por FEOGA-Garantía

- Inversiones en explotaciones
- Primera instalación de jóvenes agricultores
- Formación
- Regímenes de calidad
- Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas
- Silvicultura
- Promover la adaptación y el desarrollo de zonas rurales

Financiadas por FEOGA-Orientación

- Cese anticipado
- Zonas desfavorecidas
- Normas de desarrollo (meeting standards)
- Agroambientales y bienestar animal
- Forestación de tierras agrarias



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA

**PROGRAMACIÓN
ESTRATÉGICA**

APLICACIÓN

**SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN**

ANÁLISIS
DAFO

EVALUACIÓN
NECESIDADES

RESPUESTA
ESTRATÉGICA

REGULACION Y FINANCIACIÓN 2007-2013

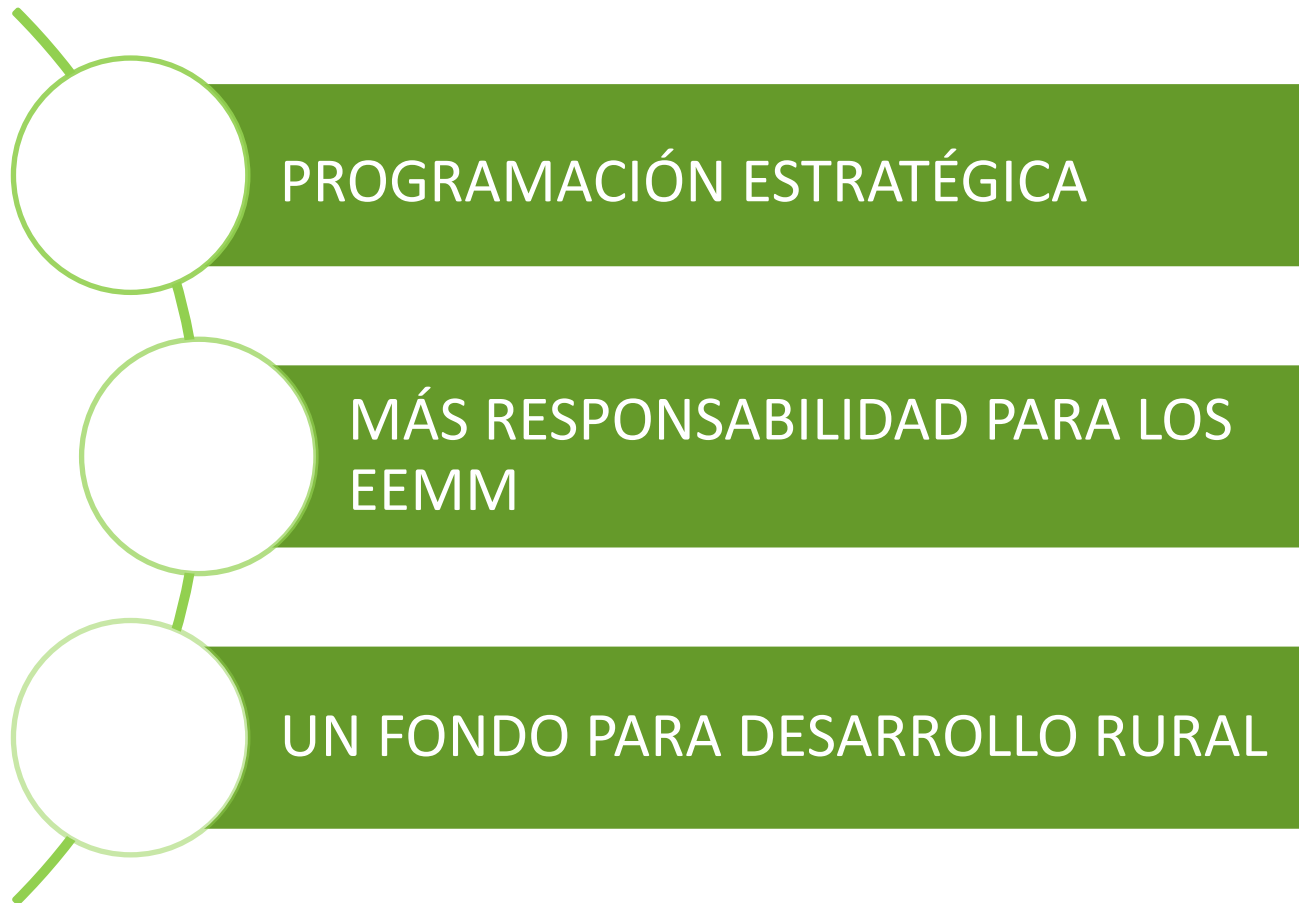
1. BASE LEGAL (Actos de base)

- Decisión del Consejo de Orientaciones estratégicas para el desarrollo rural (2006/144/CE)
- Reglamento del Consejo (CE) 1698/2005, Desarrollo Rural, FEADER

2. FINANCIACIÓN

- Decisión de la Comisión (2006/636/CE) 12/9/2006, Distribución del FEADER por EEMM
- Reglamento del Consejo (CE) 1290/2005, Financiación de la PAC 2007-2013

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA 2007-2013



ARQUITECTURA DE LA PROGRAMACIÓN 2007-2013



- **Plan estratégico nacional**



- **Marco nacional de desarrollo rural**



- **Programas de desarrollo rural (PDR)**

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL 2007-2013

1. **Aumentar la COMPETITIVIDAD de la agricultura y silvicultura** mediante la ayuda a la reestructuración, desarrollo e innovación
2. **Mejorar el MEDIO AMBIENTE y el MEDIO RURAL** mediante ayudas a la gestión de tierras
3. **Mejorar la CALIDAD de VIDA en las zonas rurales y FOMENTAR la DIVERSIFICACION de la ACTIVIDAD ECONOMICA**



EQUILIBRIO ENTRE LOS DISTINTOS OBJETIVOS

EJE 1

AUMENTO DE LA
COMPETITIVIDAD
DEL SECTOR
AGRICOLA Y FORESTAL

10 % FONDO

EJE 2

MEJORA DEL MEDIO
AMBIENTE Y DEL
ENTORNO RURAL

25 % FONDO

EJE 3

CALIDAD DE VIDA Y
DIVERSIFICACIÓN

10 % FONDO

EJE 4

LEADER

5 % FONDO

EJE 1: AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRICOLA Y FORESTAL

MEJORA DEL POTENCIAL HUMANO

- ✓ INSTALACIÓN DE JÓVENES
- ✓ RETIRADA ANTICIPADA
- ✓ FORMACIÓN
- ✓ **INSTALACIÓN Y UTILIZACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA y ASESORAMIENTO**
- ✓ **INFORMACION Y DIFUSION DEL CONOCIMIENTO**

ADAPTACIÓN POTENCIAL FÍSICO

- ✓ MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES
- ✓ COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN
- ✓ INFRAESTRUCTURAS
- ✓ PREVENCIÓN CATÁSTROFES NATURALES
- ✓ MEJORA DE VALOR ECONÓMICO DE BOSQUES
- ✓ VALOR AÑADIDO
- ✓ **DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, PROCESOS Y TECNOLOGIAS**

MEJORA CALIDAD PRODUCCIÓN

- ✓ **NORMAS OBLIGATORIAS**
- ✓ **REGÍMENES DE CALIDAD**
- ✓ **ACCIONES DE INFORMACIÓN/ PROMOCION**



EJE 2: MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL ENTORNO RURAL

UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE TIERRAS AGRARIAS

- ✓ INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA
- ✓ MEDIDAS AGROAMBIENTALES
- ✓ **RED NATURA 2000**
- ✓ **BIENESTAR ANIMAL**
- ✓ **DIRECTIVA MARCO DE AGUA**
- ✓ INVERSIONES AMBIENTALES NO PRODUCTIVAS

UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE TIERRAS FORESTALES

- ✓ REFORESTACIÓN DE TIERRAS AGRARIAS
- ✓ **FORESTACIÓN DE BOSQUES**
- ✓ **INSTALACIÓN SISTEMAS AGROFORESTALES**
- ✓ **NATURA 2000**
- ✓ RESTAURACIÓN BOSQUES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN
- ✓ INVERSIONES NO PRODUCTIVAS

EJE 3: CALIDAD DE VIDA Y DIVERSIFICACIÓN

DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL

- ✓ DIVERSIFICACIÓN EN EXPLOTACIONES AGRARIAS HACIA ACTIVIDADES **NO AGRICOLAS**
- ✓ CREACIÓN Y DESARROLLO DE **MICROEMPRESAS**
- ✓ FOMENTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS

FORMACION E INFORMACION

MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA

- ✓ PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS PARA LA ECONOMÍA Y LA POBLACION RURAL
- ✓ RENOVACIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES RURALES
- ✓ CONSERVACION Y MEJORA DEL PATRIMONIO RURAL

ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y PROMOCION



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



CATEGORÍA DE REGIONES 2007-2013



TASAS DE COFINANCIACIÓN FEADER 07-13

EJE	REGIONES	% MAXIMO
1.COMPETITIVIDAD Y 3.DIVERSIFICACION	PIB<75%	75
	PIB>75% (efecto estadístico)	75
	PIB>75%	50
2. MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y 4. LEADER	PIB<75%	80
	PIB>75% (efecto estadístico)	80
	PIB>75%	55

Porcentaje MÍNIMO 20%

REGULACIÓN Y FINANCIACIÓN 2014-2020

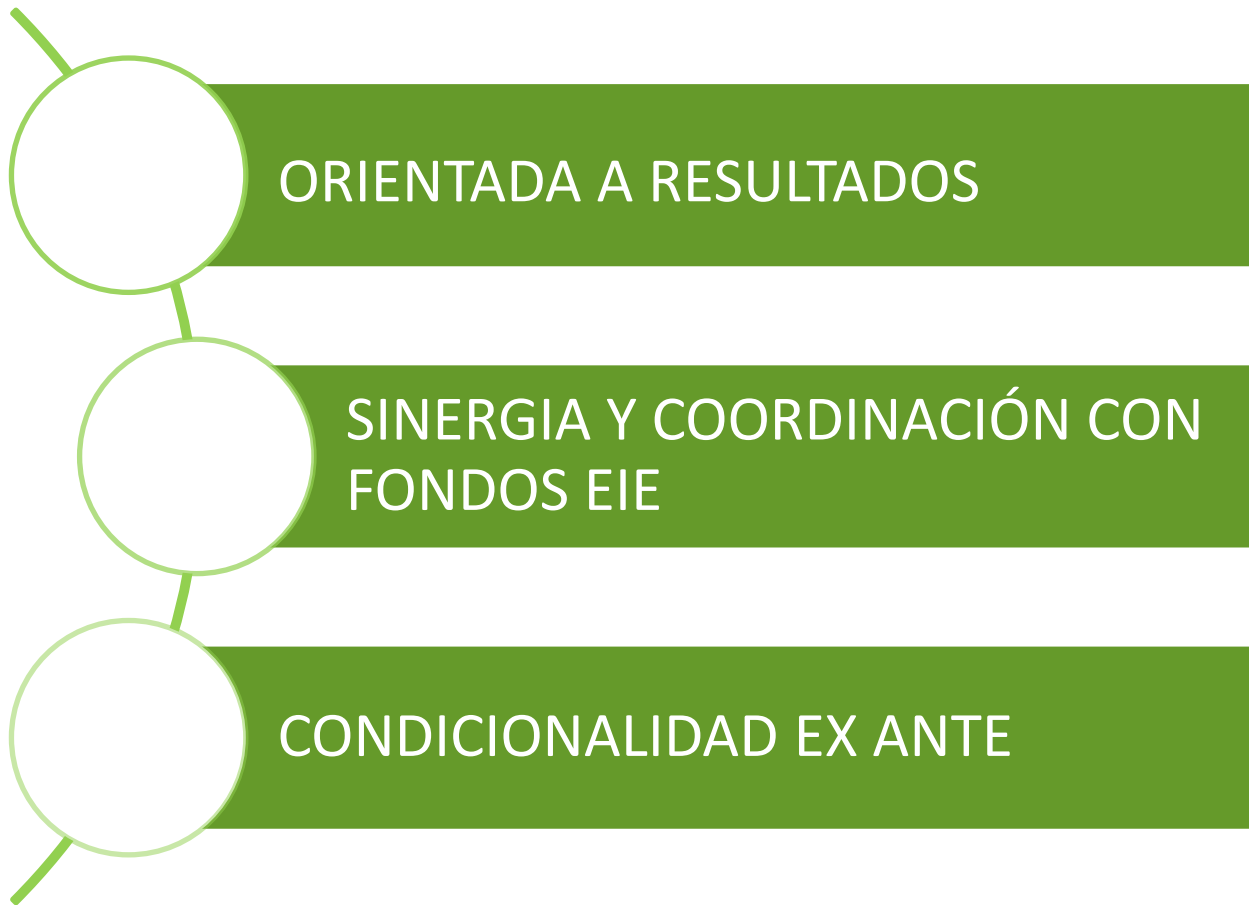
1. BASE LEGAL (Actos de base)

- **Reglamento del Parlamento europeo y del Consejo (EU) 1303/2013, Disposiciones comunes para los fondos EIE (FEADER, FEDER, FSE, FEMP)**
- **Reglamento del Parlamento europeo y del Consejo (EU) 1305/2013, Desarrollo rural, FEADER**

2. FINANCIACIÓN

- **Reglamento del Parlamento europeo y del Consejo (EU) 1305/2013, Desarrollo rural, FEADER. ANEJO I. Distribución FEADER por EEMM.**
- **Reglamento del Parlamento europeo y del Consejo (EU) 1306/2013 Financiación, gestión y seguimiento de la PAC**

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA 2014-2020



ARQUITECTURA DE LA PROGRAMACIÓN 2014-2020



- Acuerdo de asociación



- Marco nacional de desarrollo rural



- Programas de desarrollo rural (PDR)

OBJETIVOS POLITICA DE DESARROLLO RURAL 14-20

Una agricultura más competitiva y sostenible en zonas rurales dinámicas

1. PRODUCCION VIABLE DE ALIMENTOS
2. GESTION SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIDAS EN FAVOR DEL CLIMA
3. DESARROLLO TERRITORIAL EQUILIBRADO



Objetivos transversales:

Innovación, Medioambiente, Atenuación y adaptación cambio climático

PRIORIDADES DE DESARROLLO RURAL Y *FOCUS AREAS*

- P1** Promover la transferencia de conocimientos y la innovación en el sector agrícola y el sector silvícola y en las zonas rurales; (**FA 1A, 1B, 1C**)

- P2** Fomentar la competitividad de todos los tipos de agricultura y la viabilidad de las explotaciones agrícolas; (**FA 2A, 2B**)

- P3** Mejorar la organización de la cadena de distribución de alimentos y la gestión de riesgos en el sector agrícola; (**FA 3A, 3B**)

- P4** Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura; (**FA 4A, 4B, 4C**)

- P5** Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el forestal; (**FA 5A, 5B, 5C, 5E**)

- P6** Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales; (**FA 6A, 6B, 6C**)

MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL FEADER 14-20

M01	Transferencia de conocimientos	M11	Agricultura ecológica
M02	Servicios de asesoramiento	M12	Natura 2000
M03	Regímenes de calidad	M13	Zonas con limitaciones naturales
M04	Inversiones en activos físicos	M14	Bienestar animal
M05	Restauración potencial	M15	Medidas silvoambientales
M06	Desarrollo explotaciones	M16	Cooperación
M07	Servicios a la población	M17	Seguros agrarios
M08	Inversiones forestales	M19	LEADER
M09	Agrupaciones de productores	M20	Asistencia técnica
M10	Agroambiente y clima	M113	Cese anticipado



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

PROGRAMACIÓN FEADER 2014-2020



- 1 PROGRAMA NACIONAL Y 17 PROGRAMAS REGIONALES
- 1 MARCO NACIONAL
- 18 AUTORIDADES DE GESTIÓN
- 1 ORGANISMO DE COORDINACIÓN DE AUTORIDADES DE GESTIÓN

TASAS DE COFINANCIACIÓN FEADER 14-20

Tipo de región	CCAA	Tasa
Menos desarrolladas y RUP	Extremadura Islas Canarias	85%
Fuera de convergencia	Castilla La Mancha, Andalucía y Galicia	75%
Otras regiones en transición	Murcia	63%
Más avanzadas	Resto	53%

Se establecen **tasas de cofinanciación más elevadas** para las medidas destinadas a objetivos medioambientales y climáticos (75%) y para las medidas de transferencia de conocimiento, organizaciones de productores, cooperación y LEADER (80-90%). Los instrumentos financieros recibirán 100% de cofinanciación.

CONTENIDO DE UN PDR. ÍNDICE

1. Título del programa de desarrollo rural
2. Estado miembro o región administrativa
3. Evaluación previa
4. «DAFO» e identificación de las necesidades
5. Descripción de la estrategia
6. Evaluación de las condiciones previas
7. Descripción del marco de rendimiento
8. Descripción de las medidas seleccionadas
9. Plan de evaluación
10. Plan de financiación
11. Plan de indicadores
12. Financiación suplementaria nacional
13. Elementos necesarios para la evaluación de la ayuda estatal
14. Información sobre la complementariedad
15. Disposiciones de aplicación del programa
16. Acciones emprendidas para lograr la participación de socios
17. Red rural nacional
18. Evaluación previa de la verificabilidad, la controlabilidad y el riesgo de error
19. Disposiciones transitorias
20. Subprogramas temáticos



Spain - Rural Development Programme
(Regional) - Aragón

CCI	2014ES06RDRP002
Tipo de programa	Programa de desarrollo rural
País	España
Región	Aragón
Periodo de programación	2014 - 2020
Autoridad de gestión	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Versión	1.2
Estado de la versión	Decisión aceptada
Fecha de la última modificación	27/05/2015 - 08:50:15 CEST



SISTEMA COMÚN DE GESTIÓN COMPARTIDA DEL FONDO

Período 2014-2020 (SFC2014)

Comisión Europea » SFC » **SFC2014-FO** » Programación » Programa de desarrollo rural (FEADER)

Planificación estratégica Programación Supervisión Ejecución Auditoría Cierre Antifraude Utilidades

Buscar 2014ES06RDRP001 - 3.0 x

7 Marco de rendimiento

▼ 8 Medidas seleccionadas

8.1 Condiciones generales

▼ 8.2 Descripción por medida

- ▶ M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14)
- ▶ M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15)
- ▶ M03: Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (art. 16)
- ▶ M04: Inversiones en activos físicos (art. 17)
- ▶ M05 - Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e imp
- ▶ M06: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales (art. 19)
- ▶ M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20)
- ▶ M08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (art. 21 a 26)
- ▶ M09: Creación de grupos y organizaciones de productores (art. 27)
- ▼ M10: Agroambiente y clima (art. 28)
 - a. Fundamento jurídico
 - b. Descripción general
 - ▼ c. Alcance, nivel de ayuda, beneficiarios admisibles y, cuando proceda, metodología para el cálculo del imp
 - ▶ 10.1.1 Apicultura para la conservación de la biodiversidad
 - ▶ 10.1.10 Mantenimiento de sistemas singulares: castaño y uva pasa
 - ▶ 10.1.11 Agricultura de montaña con orientación ecológica en cultivos leñosos (permanentes)
 - ▶ 10.1.12 Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar
 - ▶ 10.1.2 Mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción
 - ▶ 10.1.3 Conservación y mejora de pastos en sistemas de dehesas
 - ▶ 10.1.4 Sistemas sostenibles de cultivos herbáceos de secano

GENERALIDADES

Información sobre la versión

Título

CCI

Nodo actual

Primer año

Subvencionable desde fecha

Número de la decisión de modificación del Estado miembro

Número de la decisión de la CE

Comentarios

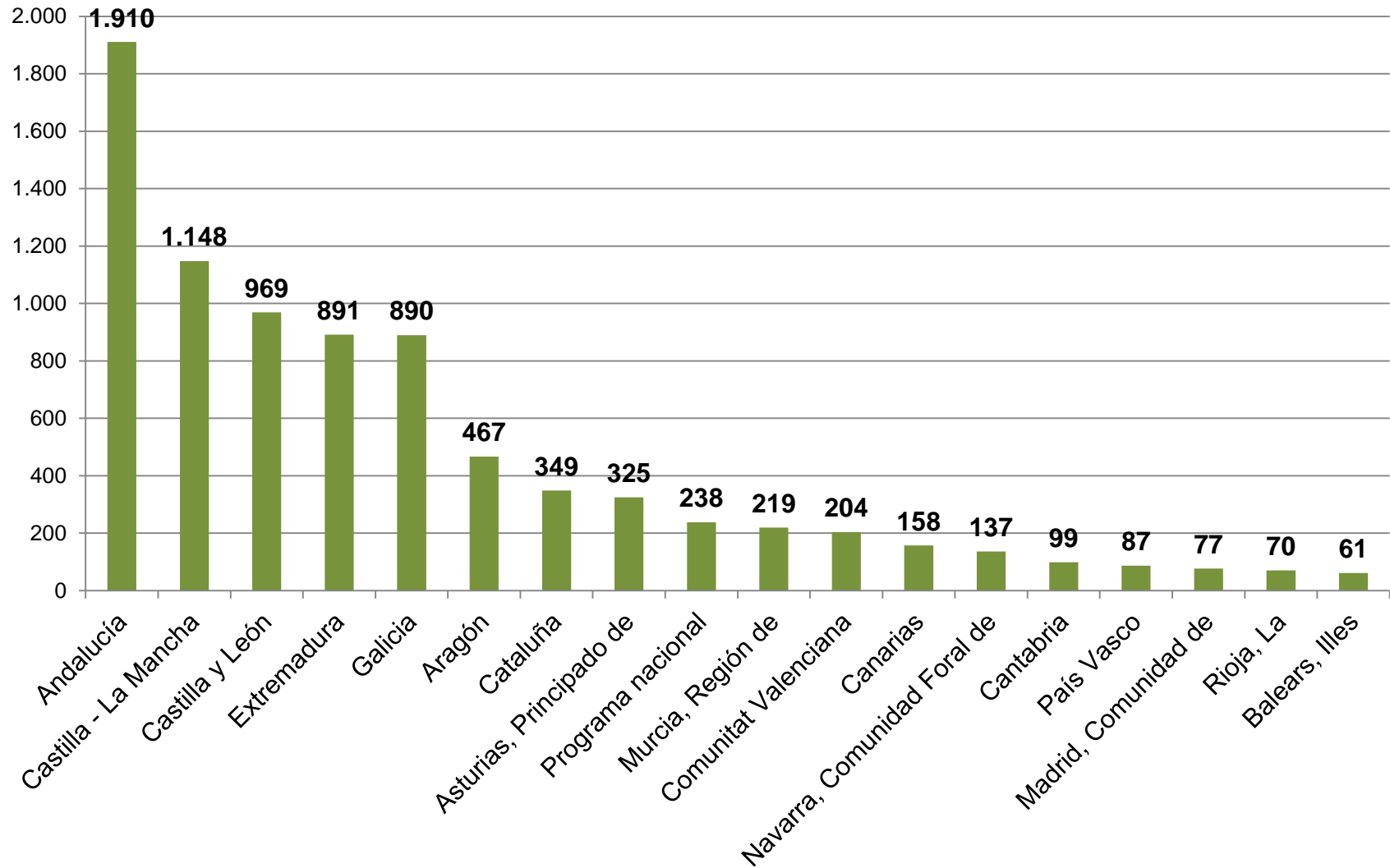


GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



FEADER 2014-2020: 8.297 M€





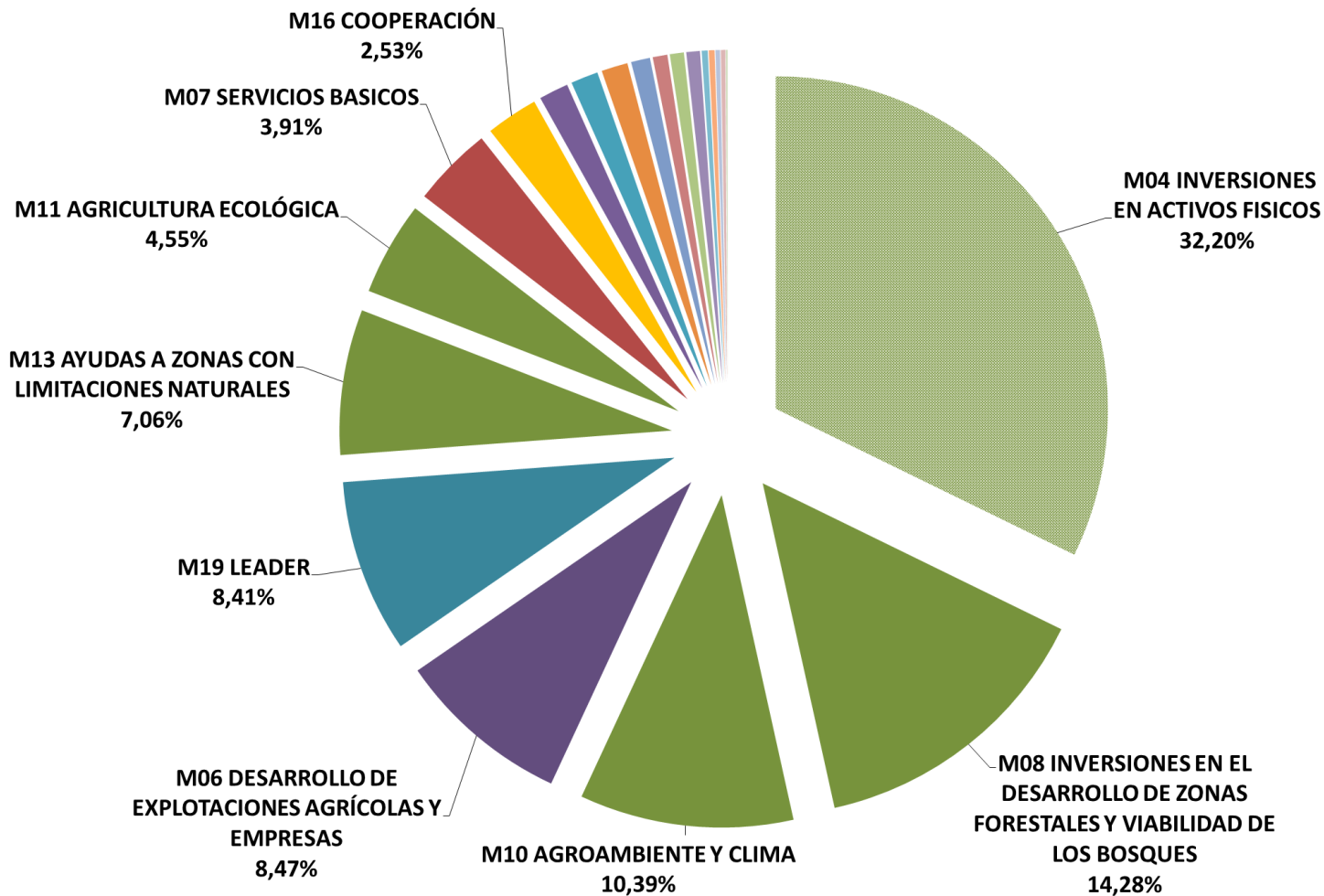
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

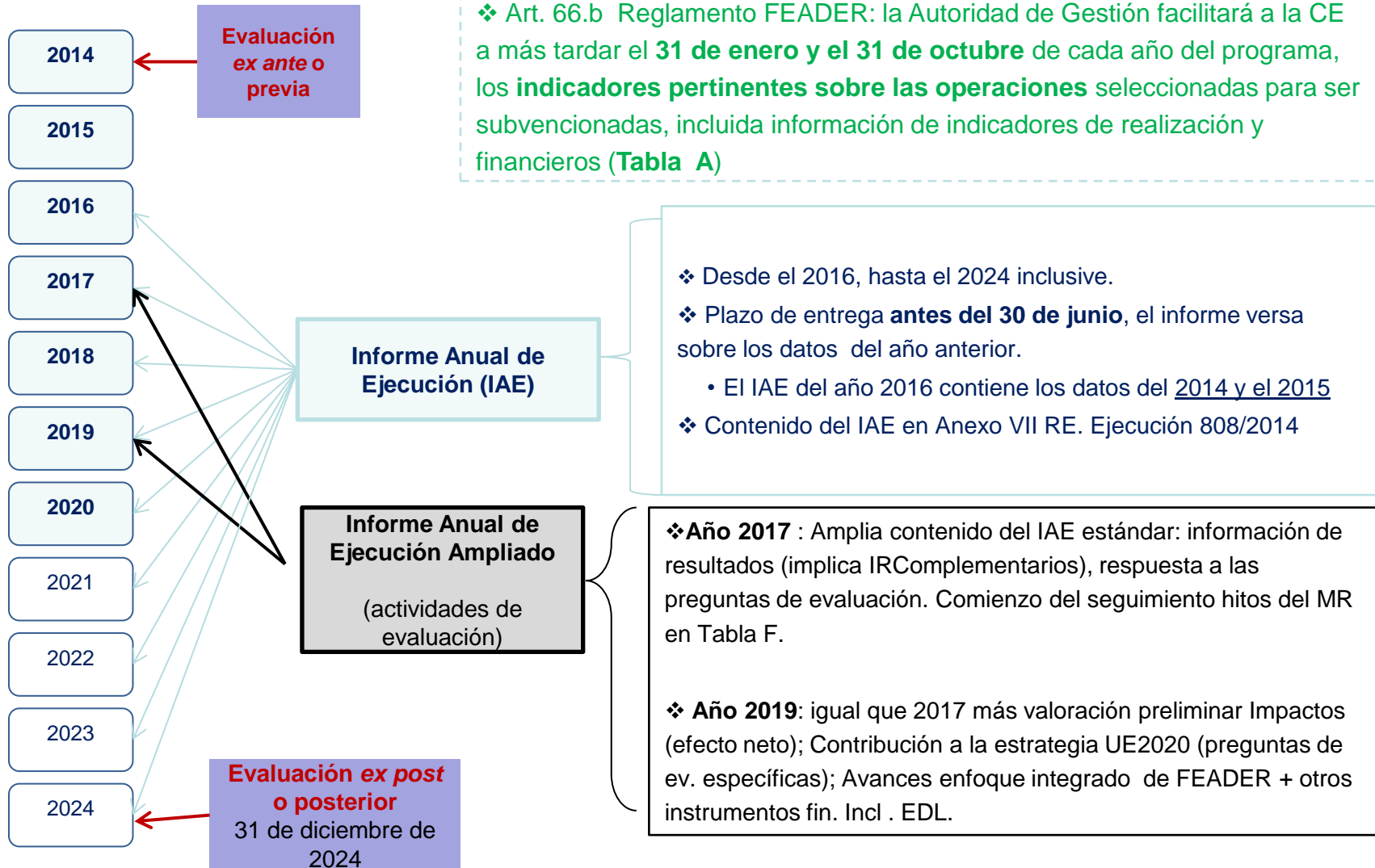
DISTRIBUCIÓN FEADER POR MEDIDAS





SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

❖ Art. 66.b Reglamento FEADER: la Autoridad de Gestión facilitará a la CE a más tardar el **31 de enero y el 31 de octubre** de cada año del programa, los **indicadores pertinentes sobre las operaciones** seleccionadas para ser subvencionadas, incluida información de indicadores de realización y financieros (**Tabla A**)



Evaluación ex ante o previa

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

Informe Anual de Ejecución (IAE)

Informe Anual de Ejecución Ampliado
(actividades de evaluación)

- ❖ Desde el 2016, hasta el 2024 inclusive.
- ❖ Plazo de entrega **antes del 30 de junio**, el informe versa sobre los datos del año anterior.
 - El IAE del año 2016 contiene los datos del 2014 y el 2015
- ❖ Contenido del IAE en Anexo VII RE. Ejecución 808/2014

❖ **Año 2017** : Amplia contenido del IAE estándar: información de resultados (implica IRComplementarios), respuesta a las preguntas de evaluación. Comienzo del seguimiento hitos del MR en Tabla F.

❖ **Año 2019**: igual que 2017 más valoración preliminar Impactos (efecto neto); Contribución a la estrategia UE2020 (preguntas de ev. específicas); Avances enfoque integrado de FEADER + otros instrumentos fin. Incl . EDL.

Evaluación ex post o posterior
31 de diciembre de 2024

INDICADORES 14-20

Indicadores de contexto (C)

Indicadores Output o Productividad o Realización (O)

Indicadores de Resultado:

Ind de Resultado (R)

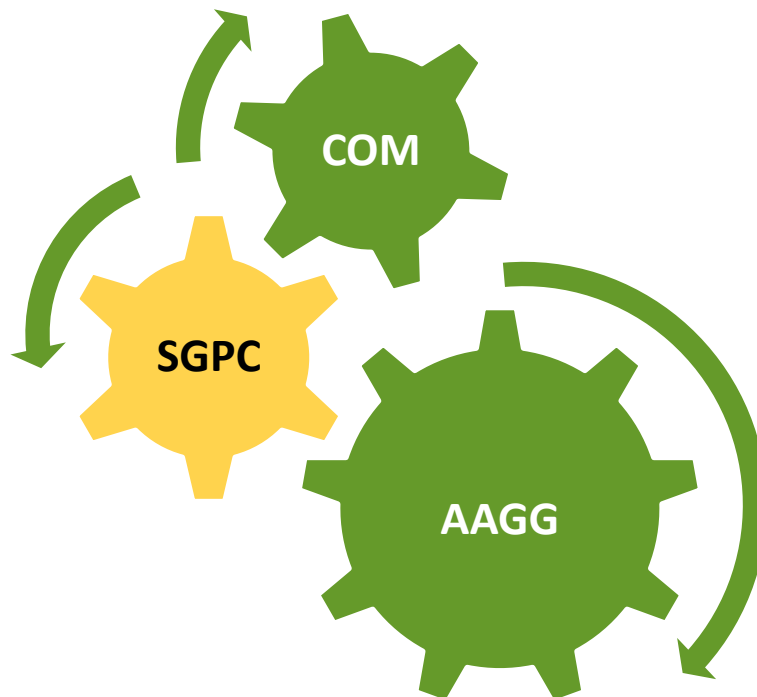
Ind de Resultado Complementario

Ind Target, Ojetivo o Indicadores previstos 2014-2020 (T)

Indicadores de Impacto (I)

Indicadores del Marco de Rendimiento

(Anexo IV Reglamento Ejecución 808/2014)



Isabel Aguilar Pastor
Subdirectora General de Programación y Coordinación
Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal
MAPAMA

sgpc@mapama.es

OBJETIVOS EU 2020: ¿CÓMO PUEDE CONTRIBUIR EL FEADER?

